

NO EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION
MA-106/95/M	CIA. ELECTRONICA DEL RTVO., S.A.; C/PEDRO ESPINOSA, 13	MALAGA	ART. 38, 40 RMRA
MA-83/95/M	RECREATIVOS COLOMBO, S.L.; C/UNO DE MAYO, 127 (PEDRERA) SEVILLA	(PEDRERA) SEVILLA	ART. 10, 20.1, 25, 35.b), 39, 40, 24.d) RMRA
MA-99/95/M	ACROTRONIC, S.L.; C/BETSAIDA, 1	MALAGA	ART. 38 RMRA
MA-82/95/M	RECREATIVOS COLOMBO, S.L.; C/UNO DE MAYO, 127 (PEDRERA) SEVILLA	(PEDRERA) SEVILLA	ART. 20.1, 25, 35.b), 10, 38, 40 RMRA
MA-81/95/M	RECREATIVOS COLOMBO, S.L.; C/UNO DE MAYO, 127 (PEDRERA) SEVILLA	(PEDRERA) SEVILLA	ART. 20.1, 25, 35.b), 10, 38, 40 RMRA
MA-145/95/M	SOSTOA 91, S.L.; C/FERNAN NUÑEZ, 16	MALAGA	ART. 20.1, 25, 35.b), 10, 38, 40 RMRA

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida de resguardo original de aval núm. 117/90.*

Requerido a doña Mercedes Morena Giles, por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte el resguardo original de constitución de aval núm. 117/90, expedido por esa Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde al Banco Central, S.A. a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz de la Junta de Andalucía, de importe dos millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro (2.875.844) pesetas, sin que haya sido aportado por la requerida.

Con objeto de proceder a la ejecución del mismo, según Diligencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador de la Zona de Jerez de la Frontera, se previene a doña Mercedes Morena Giles, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos de 1929.

Cádiz, 22 de agosto de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación de expedientes de sustitución de las concesiones de Servicio Público Regular Permanente de Uso General de Transporte de Viajeros por Carretera que se citan. (S-JA-2 y S-JA-42). (PP. 1990/95).*

Transportes Alsina Graells Sur, S.A. ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de las concesiones de su titularidad V-3117; JA-320-al-ma-GR y V-3124; JA-321-gr-J, a los que se les ha asignado las referencias S-JA-2 y S-JA-42.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se sometió los expedientes indicados a información pública por modificación de paradas, a la que se convocó expresamente a los Ayuntamientos de Noalejo, Campillo de Arenas, Cárcheles, Jaén, Mancha Real, Begijar, Baeza, Ubeda, Rus, Canena,

lbrós, Linares, Bailén, Andújar, Torreperogil, Peal de Becerro, Cazorra, Santo Tomé, Chilluévar, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Beas de Segura, Orcera, Bena-tae, Siles, Sorihuela de Guadalimar, Castellar de Santis-teban, Santis-teban del Puerto, Navas de San Juan, Arquillos, Vilches, La Carolina y Granada, y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en: C/ Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 18 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera. (V-790; JA-075). (PP. 1920/95).*

Por Resolución de fecha 20 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cabra de Santo Cristo y Jaén (V-790; JA-075), a favor de Autocares Orihuela, S.L., por la cesión de su anterior titular don Juan Sánchez Reyes. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 26 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 2064/95).*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1995, el Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución 8, del Plan Parcial SUP 8 y 9 del P.G.M.O.U. se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Palacios y Vñca., 5 de septiembre de 1995.- El Alcalde Acctal., Antonio Gómez Gayango.

## NOTARIA DE DON ANTONIO JAEN BONILLA

*ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2042/95).*

Yo, Antonio Jaén Bonilla, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la Avda. de San Francisco Javier, 9; bajo 9-A de Sevilla.

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de Expediente núm. 3/95, en el que figura como acreedor la entidad Mante de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva

y Sevilla; con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, 2; y como deudores don Rafael Rengifo Cabeza y doña Caridad Navarro Hernández, con domicilio en Conjunto Residencial San Adrián, portal 2, 1.º G, de Sevilla.

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona; se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Antonio Jaén Bonilla, en Sevilla, Avda. de San Francisco Javier, 9, Bajo 9-A.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 16 de octubre de 1995, a las 10 horas; la segunda subasta, en su caso, para el 20 de noviembre de 1995, a las 10 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 20 de diciembre de 1995, a las 10 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 26 de diciembre de 1995, a las 11 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de doce millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (12.187.500); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor

del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f núm. 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

#### FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Número treinta y cinco. Piso letra G), en planta primera con acceso por el portal número dos del bloque 12-H-1, en Polígono Aeropuerto, Núcleo San Adrián, de Sevilla. Mide una superficie de ciento cuarenta metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, incluida su participación en zonas comunes.

Tiene su frente al vestíbulo de la planta, por el que tiene su acceso, elementos comunes y piso letra H) de su misma planta y portal y patio del inmueble, y linda: Por la derecha, con el piso letra F) de su propia planta y portal y hueco de ascensores; por la izquierda, con el bloque 12-H-1 y espacio libre; y por el fondo, con calle peatonal.

Está convenientemente distribuido para vivienda.

Coefficiente: 1,0880%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al folio 121; del tomo 2.568, libro 242 de la sección 6.ª, finca 11.950, inscripción 3.ª

Queda extendido el Edicto en dos folios del Timbre del Estado, que son el presente y el anterior en orden.

Sevilla, 28 de agosto de 1995

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63